

# Certificación Núm. 26

## Año Académico 2015-2016

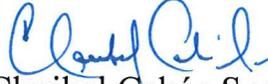
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la continuación de la reunión ordinaria correspondiente al mes de agosto y celebrada el 10 de septiembre de 2015, consideró **Asuntos Nuevos**, y acordó:

- Solicitar a la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Palmira Ríos González, un informe sobre el cumplimiento de las Escuelas y Programas con la Certificación Núm. 141, Año Académico 2013-2014, relacionada a la evaluación estudiantil a los profesores.
- Dicho informe se presentará al Senado Académico en la reunión ordinaria de octubre.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince.

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Palmira Ríos González, Ph. D.  
Presidenta Temporera



PO Box 21322  
San Juan PR, 00931-1322  
Tel. 787-763-4970  
Fax 787-763-3999



Senado Académico  
Secretaría

# Certificación Núm. 141

## Año Académico 2013-2014

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

**E**l Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2014, consideró las **Preguntas en torno a los informes mensuales o anuales de las presidentas de los comités permanentes (c) Asuntos Estudiantiles (mensual)**, y acordó:

- a. Referir el documento de *Evaluación a Profesores* a la Oficina de los Decanos(as) de Facultades y Escuelas y, en particular, a los Decanatos de Estudiantes de las mismas para su implantación. Cada Facultad o Escuela podrá añadir aquellos incisos que estime necesario.
- b. Enviar copia de dicho instrumento de *Evaluación a Profesores* a la Junta Universitaria.
- c. El Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles correspondiente al mes de mayo 2014, según enmendado, será referido al Comité de Reglamento y Ley Universitaria para que estudie el Artículo 13.6 del Reglamento del Senado Académico en torno al proceso de elección de los Representantes Estudiantiles, así como el Protocolo propuesto a estos efectos.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

  
Claribel Cabán Sosa  
Secretaria

rema

Certifico Correcto:

  
Ethel Ríos Orlandi, M. Sc., Ph.D.  
Rectora Interina

